



Ibagué - Tolima, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación : [73001-31-03-002-2023-00094-01](#)
Clase de proceso : Despacho comisorio proveniente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ibaguè - Ejecutivo.
Demandante : Banco Davivienda S.A.
Demandado : Fernando Albeiro Rojas Acuña.

Por considerarse procedente la comisión ordenada por la justicia de origen, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: PROGRAMAR para el día **5 de diciembre de 2023 a las 10:00 a.m.**, la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **350-199443**, ubicado en la ciudad de Ibagué Tolima, de propiedad del demandado.

Desígnese como secuestre al auxiliar de la justicia VALENZUELA GAITAN Y ASOCIADOS S.A.S. Comuníquesele esta decisión.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que allegue al despacho certificado de libertad y tradición actualizado del bien inmueble identificado, con anterioridad a la realización de la diligencia encomendada.

Notifíquese y Cúmplase.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez